

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia – Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca devuelve debidamente diligenciado nuestro despacho comisorio No. 033 del 27 de agosto de 2018; **lo cual se tendrá por agregado al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5368d43ad0e5f2d8f8fb6783984597d6509883688568106b7f970f07dacf937e**

Documento generado en 22/09/2022 04:07:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RADICADO: 2018-00059-00.

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/08/2022 8:19

Para: Claudia Consuelo Sinuco Pimiento <csinucop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Olga Lucia Hernandez Acosta <olga.hernandez@transitofloridablanca.gov.co>

Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 5:11 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yulymar0820@gmail.com <yulymar0820@gmail.com>

Asunto: Fwd: RADICADO: 2018-00059-00.

----- Forwarded message -----

De: **Olga Lucia Hernandez Acosta** <olga.hernandez@transitofloridablanca.gov.co>

Date: mar, 23 ago 2022 a las 17:08

Subject: RADICADO: 2018-00059-00.

To: <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <jfcto08bga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

Correo: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

jfcto08bga@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	Sucesión del causante
DEMANDANTE:	Ludwin Fernando Niño Barajas y otros
DEMANDADO:	Causante NORBERTO NIÑO CASTELLANOS
RADICADO:	2018-00059-00.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, remito copia de todo el expediente que conforma el despacho comisorio N. 033 de fecha 27 de agosto de 2018 emitido, por el juzgado Octavo de Familia del Circuito de Bucaramanga. Lo anterior se adjunta un archivo en PDF para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Atentamente.

OLGA LUCIA HERNANDEZ ACOSTA

Técnico administrativo. Abg.

Oficina de Inspecciones. DTF
6187939 ext. 121

AVISO LEGAL

Este mensaje y sus archivos anexos son dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados.

La información contenida es confidencial y está legalmente protegida. Si recibe este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente y elimínelo, como quiera que, no está autorizado para su uso, revelación, distribución, impresión o copia de su contenido.

--

Atentamente.

OLGA LUCIA HERNANDEZ ACOSTA
Técnico administrativo. Abg.
Oficina de Inspecciones. DTF
6187939 ext. 121

AVISO LEGAL

Este mensaje y sus archivos anexos son dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados.

La información contenida es confidencial y está legalmente protegida. Si recibe este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente y elimínelo, como quiera que, no está autorizado para su uso, revelación, distribución, impresión o copia de su contenido.

 DTTF DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDÍA MIGUEL MORENO				
COMUNICACIÓN EXTERNA No. 764-2022		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		160	6.0	INSPECCIONES		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROB. FORMATO	Nº. DE PAGINA		
				08/04/2016	1	DE

Floridablanca, Santander, 23 de agosto de 2022

Señor
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,
Correo: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
jfcto08bga@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: Sucesión del causante
DEMANDANTE: Ludwin Fernando Niño Barajas y otros
DEMANDADO: Causante NORBERTO NIÑO CASTELLANOS
RADICADO: 2018-00059-00.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, remito copia de todo el expediente que conforma el despacho comisorio N. 033 de fecha 27 de agosto de 2018 emitido, por el juzgado Octavo de Familia del Circuito de Bucaramanga. Incluye los oficios librados en virtud de lo ordenado por su Juzgado mediante Oficio No. 0824 de fecha 9 de junio de 2022.

Lo anterior conforme a lo ordenado.

Atentamente,


JAHIR ANDRÉS CASTELLANOS PRADA
Profesional Universitario
Inspector Segundo DTTF
jahir.castellanos@transitofloridablanca.gov.co
6076187939 Ext. 121

Elaboró o Proyectó: Olga Luch Hernández Acosta. Técnica administrativa. Abg. INSP.	Revisó: Jahir Andrés Castellanos Prada Inspector segundo DTTF INSP.	Aprobó: Jahir Andrés Castellanos Prada Inspector segundo DTTF INSP.
---	---	---

 DTTF DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO			
COMUNICACIÓN INTERNA No. 762-2022	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
	160	6.0	INSPECCIONES	
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROB. FORMATO	No. DE PAGINA	
		08/04/2016	1	DE

Floridablanca, Santander, 23 de agosto de 2022.

Señor
PEDRO JAVIER MENDOZA ARIAS
Profesional Universitario
Área de Matriculas D.T.T.F

Referencia: Levantamiento medida de inmovilización-secuestro-vehículo de placa **TTU-926**

Cordial saludo.

Me permito solicitar se proceda a LEVANTAR, la orden de INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **TTU-926**, Número de Motor: G4HGDM657959; Número de Chasis MALAM51BAEM398163; Clase de vehículo Automóvil; Modelo 2014; Marca Hyundai; Tipo de servicio público; Color Amarillo, de propiedad del señor (a) Causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga medida ordenada mediante OFICIO N. 0824 de fecha 9 de junio de 2022

La referida cautela fue comunicada mediante despacho comisorio N. 033, comunicación interna 2920.

Por lo anterior conforme a lo ordenado en el proceso referenciado.

Atentamente,


JAHIR ANDRÉS CASTELLANOS PRADA
Profesional Universitario
Inspector Segundo DTTF
jahir.castellanos@transitofloridablanca.gov.co
6076187939 Ext. 121

Adjunto: Copia OFICIO N. 0824 de fecha 09/06/2022

Elaboró o Proyecto: Olga Lucía Hernández Acosta. Técnica administrativa. Abg. INSP.	Revisó: Jahir Andrés Castellanos Prada Inspector segundo DTTF INSP.	Aprobó: Jahir Andrés Castellanos Prada Inspector segundo DTTF INSP.
---	---	---



Olga Lucia Hernandez Acosta <olga.hernandez@transitofloridablanca.gov.co>

ORDEN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO ORDEN DE INMOVILIZACION

Olga Lucia Hernandez Acosta <olga.hernandez@transitofloridablanca.gov.co>
Para: Pedro Javier Mendoza Arias <pedro.mendoza@transitofloridablanca.gov.co>

23 de agosto de 2022, 16:52

Señor
PEDRO JAVIER MENDOZA ARIAS
Profesional Universitario
Área de Matriculas D.T.T.F

Referencia: Levantamiento medida de inmovilización-secuestro-vehículo de placa
TTU-926

Cordial saludo.

Me permito solicitar se proceda a LEVANTAR, la orden de INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **TTU-926**, en nuestro sistema interno PARE, por ser de su competencia, Gracias.

Atentamente.

OLGA LUCIA HERNANDEZ ACOSTA
Técnico administrativo. Abg.
Oficina de Inspecciones. DTF
6187939 ext. 121

AVISO LEGAL

Este mensaje y sus archivos anexos son dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados.

La información contenida es confidencial y está legalmente protegida. Si recibe este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente y elimínelo, como quiera que, no está autorizado para su uso, revelación, distribución, impresión o copia de su contenido.

TTU-926 LEVANTAMIENTO MATRICULAS .PDF
52K

 DTTF DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO			
COMUNICACIÓN INTERNA No. 763-2022	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
	160	6.0	INSPECCIONES	
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROB. FORMATO	No. DE PAGINA	
		08/04/2016	2	DE

Floridablanca, Santander, 23 de agosto de 2022

Señor
WILSON EDUARDO TORRES SIERRA
Profesional Universitario
Oficina Control Vial DTTF
CAT. Carrera 26b No. 35 - 180 Cañaveral

Referencia: Levantamiento medida de inmovilización-secuestro-vehículo de placa
TTU-926

PROCESO: Sucesión del causante
DEMANDANTE: Ludwin Fernando Niño Barajas y otros
DEMANDADO: Causante NORBERTO NIÑO CASTELLANOS
RADICADO: 2018-00059-00.

Cordial saludo.

Me permito solicitar se proceda a LEVANTAR, la orden de INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **TTU-926**, Número de Motor: G4HGDM657959; Número de Chasis MALAM51BAEM398163; Clase de vehículo Automóvil; Modelo 2014; Marca Hyundai; Tipo de servicio público; Color Amarillo, de propiedad del señor (a) Causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga medida ordenada mediante OFICIO N. 0824 de fecha 9 de junio de 2022.

La referida cautela fue comunicada mediante despacho comisorio N. 033, comunicación interna 2919.

Por lo anterior conforme a lo ordenado en el proceso referenciado.

Atentamente


JAHIR ANDRÉS CASTELLANOS PRADA
Profesional Universitario
Inspector Segundo DTTF
jahir.castellanos@transitofloridablanca.gov.co
6076187939 Ext. 121

Adjunto: Copia OFICIO N. 0824 de fecha 09/06/2022

Elaboró o Proyectó: Olga Lucía Hernández Acosta. Técnica administrativa. Abg. INSP.	Revisó: Jahir Andres Castellanos Prada Inspector segundo DTTF INSP.	Aprobó: Jahir Andres Castellanos Prada Inspector segundo DTTF INSP.
---	---	---



Olga Lucia Hernandez Acosta <olga.hernandez@transitofloridablanca.gov.co>

ORDEN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO ORDEN DE INMOVILIZACION

Olga Lucia Hernandez Acosta <olga.hernandez@transitofloridablanca.gov.co>

23 de agosto de 2022, 17:00

Para: Wilson Torres <wilson.torres@transitofloridablanca.gov.co>

Señor

WILSON EDUARDO TORRES SIERRA

Profesional Universitario

Oficina Control Vial DTTF

CAT. Carrera 26b No. 35 - 180 Cañaveral

Referencia: Levantamiento medida de inmovilización-secuestro-vehículo de placa
TTU-926

PROCESO: Sucesión del causante
DEMANDANTE: Ludwing Fernando Niño Barajas y otros
DEMANDADO: Causante NORBERTO NIÑO CASTELLANOS
RADICADO: 2018-00059-00.

Cordial saludo.

Me permito solicitar se proceda a LEVANTAR, la orden de INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **TTU-926**. A lo anterior se adjunta un archivo, para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Atentamente.

OLGA LUCIA HERNANDEZ ACOSTA
Técnico administrativo. Abg.
Oficina de Inspecciones. DTTF
6187939 ext. 121

AVISO LEGAL

Este mensaje y sus archivos anexos son dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados.

La información contenida es confidencial y está legalmente protegida. Si recibe este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente y elimínelo, como quiera que, no está autorizado para su uso, revelación, distribución, impresión o copia de su contenido.

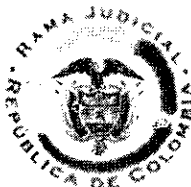
**TTU-926 LEVANTAMIENTO CAT .PDF**

61K

Despacho Comisario 033
Radicado: 2018-00059-00.

**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA.**

Placas
TTU-926



Dirección Transito Transporte Floridablanca
Radica 6756
Remite COMISORIO TTU926
Oficina INSPECCION SEGUNDA
Carta CORRESPONDENCIA
Fecha 29/08/2018 9:44:41 a.m.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Carrera 12 No. 31-08 piso 1 Teléfono 6700083

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

jfcto08bga@notificacionesrj.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0 33

HACE SABER:

AL SEÑOR DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

Que mediante proveído del 15 de Agosto de 2018, proferido dentro del Proceso de Sucesión del causante NORBERTO NIÑO CASTELLANOS radicado al No. 2018-00059-00 instaurada por el señor LUDWING FERNANDO NIÑO BARAJAS y OTROS, se dispuso:

COMISIONARLO

Para que, se auxilie el presente Despacho Comisorio, con amplias facultades, a fin de que se sirva, **llevar a cabo diligencia de aprehensión y el secuestro** del vehículo de placas **TTU-926** de propiedad del señor Norberto Niño Castellanos; de conformidad con lo regulado en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P. Con facultades para subcomisionar y delegar.

ADVIRTIÉNDOLE, que por ser **vehículo de servicio público no pueden ser retirado de la prestación del servicio conforme a la reglamentación especial existente** sobre el secuestro para éste tipo de bienes de conformidad con lo regulado en el artículo 594 del C.G.P. en concordancia del artículo 595 ibídem

SE DESIGNA COMO SECUESTRE A: JAVIER GIOVANI RODRÍGUEZ RUEDA, quien puede ser localizada en la Calle 37 No. 26-15 de Bucaramanga; teléfono: 6358376; celular: 310-2323063 o 319-2583387; correo electrónico: javiror17@gmail.com.

APODERADO:

Doctor Luis Carlos Maldonado Díaz, Calle 36 No. 15-32 Oficina 1001 Edificio Colseguros de Bucaramanga; teléfono: 6302213 o 6524017; celular: 300-2207150; email: luiskmal@gmail.com

ANEXOS:

1. Copia del auto que ordena la comisión

Lo enviado consta de 3 folios útiles.

Se libra el presente Despacho Comisorio en Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

RECIBIDO
OFICINA DE INSPECCIONES
29 AGO 2018

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

Sucesión No. 2018-00059-00
Causantes: Norberto Niño Castellanos
A.I.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Carrera 12 No. 31-08 piso 1. Teléfono (7) 6700083
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
jfcto08bga@notificacionearj.gov.co

Bucaramanga, Agosto Quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el expediente se observa que el Dr. Maldonado Díaz aporta al proceso la constancia de haber entregados los correspondientes oficios de embargo y secuestro decretada sobre los vehículos automotores a las oficinas de tránsito y transporte correspondientes (Fl. 22); **los cuales se tendrá por anexados al proceso.**

La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca (Fl. 29), informa al Juzgado que se registró la medida de embargo y secuestro al vehículo de placas **TTU-926** de propiedad del señor Norberto Niño Castellanos; **lo cual se pone de presente a las partes para lo que estimen pertinente.**

La Secretaría de Transito y Movilidad de Piedecuesta (Fl. 31); indica al Despacho que se procedió a realizar la inscripción de la medida cautelar de embargo del vehículo de placas **SRS-261** de propiedad del señor Norberto Niño Castellanos; **lo cual se pone de presente a las partes para lo que estimen pertinente.**

La Dirección de Tránsito y Transporte de Girón (Fl. 34), informa a este estrado judicial que se registró en el Sistema Organizacional para Secretarías de Transito "SOST" el embargo y secuestro en el historial del vehículo de placas **SOZ-559** de propiedad del señor Norberto Niño Castellanos; **lo cual se pone de presente a las partes para lo que estimen pertinente.**

Finalmente; el Dr. LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ (Fl. 33 y 36), solicita al Juzgado se libren las comunicaciones a las autoridades de tránsito y de policía de las ciudades de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta; tendientes a la inmovilización de los fines de secuestro de los vehículos de placas **TTU-926** y **SRS-261** los cuales se encuentran debidamente embargados por las correspondientes direcciones de tránsito y transporte donde se encuentran registrados; **a lo cual se accederá parcialmente** lo normado en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P.

Por lo anterior; se ordena **COMISIONAR** al Director Tránsito y Transporte de Floridablanca, para que realice la aprehensión y el secuestro del vehículo de placas **TTU-926** de propiedad del señor Norberto Niño Castellanos; de conformidad con lo regulado en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P.

Así mismo; **COMISIONAR** a la Secretaria de Transito y Movilidad de Piedecuesta, para que realice la aprehensión y el secuestro del vehículo de placas **SRS-261** de propiedad del señor Norberto Niño Castellanos; de conformidad con lo regulado en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P.

ADVIRTIÉNDOLES a dichas entidades, que por ser vehículo de servicio público no pueden ser retirados de la prestación del servicio conforme a la reglamentación especial existente sobre el secuestro para éste tipo de bienes de conformidad con lo regulado en el artículo 594 del C.G.P. en concordancia del artículo 595 ibídem

SE DESIGNA COMO SECUESTRE A: JAVIER GIOVANI RODRÍGUEZ RUEDA, quien puede ser localizada en la Calle 37 No. 26-15 de Bucaramanga; teléfono: 6358376; celular: 310-2323063 o 319-2583387; correo electrónico: javiror17@gmail.com.

NOTIFÍQUESE


MARTHA ROSALBA VIVAS GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El 14 de Agosto de 2018 a las 8:00 a.m. y
se le notificó en estado el auto
secuestro para el cumplimiento de las partes.

Secretaría


CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Floridablanca ahora puedes más Alcalde Héctor Guillermo Manjilá Rueda 					
 COMISORIO 033 TTU-926		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO			
		160	6.0	INSPECCION			
		GESTIÓN CALIDAD	DE	FECHA DE APRB. FDRMADO	No. DE PAGINA		
				08/04/2016	1	DE	1

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
INSPECCION SEGUNDA

Floridablanca, diez (10) de diciembre de 2018.

Auxíliese en la forma solicitada por el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante la Comisión ordenada por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Bucaramanga, por lo tanto solicítese a las diferentes autoridades la APREHENSIÓN y SECUESTRO, del vehículo de placa **TTU-926**, para lo cual se libran los oficios correspondientes y una vez puesto a disposición de este Despacho el referido vehículo, realícese el procedimiento pertinente para adelantar la diligencia de secuestro del mismo, dentro del proceso Ejecutivo Singular, promovido por LUDWIN FERNANDO NIÑO BARAJAS y OTROS contra Sucesión del Causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**. Radicado 2018-00059-00.

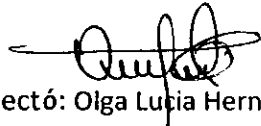
Cúmplase,



PEDRO LUIS GARCÍA LÓPEZ

Profesional universitario

Inspección segunda



Proyectó: Olga Lucía Hernández Acosta
Abg. De apoyo.

 DTTF DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Floridablanca ahora puedes más Alcaldía Municipal de Floridablanca			
COMUNICACIÓN INTERNA N. 2920			CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
			160	6.0	INSPECCION
			GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
				08-04-2016	
				1	DE 1

Floridablanca, diez (10) de diciembre de 2018.

Doctor
JORGE IVAN VILLAMIZAR GOMEZ
 Profesional Universitario
 Secretaria General y Jurídica
 Dirección de Tránsito y Transporte Floridablanca

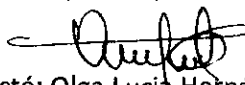
Cordial saludo

En cumplimiento del Despacho Comisorio número 033 de fecha veintisiete (27) de agosto del año 2018, emanado por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Bucaramanga, me permito solicitar a usted proceda a la inscripción en el sistema Pare de este organismo de Tránsito y Transporte, la orden de INMOVILIZACIÓN y SECUESTRO, del vehículo de placas **TTU-926**, de propiedad del señor (a) Causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**.

Atentamente.


PEDRO LUIS GARCÍA LÓPEZ.
 Profesional Universitario
 Inspección Segunda

Adjunto: copia Despacho Comisorio 033


 Proyectó: Olga Lucía Hernández Acosta
 Abg. De apoyo

Sandra 11/21/8

 DTTF DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Floridablanca ahora puedes más Alcaldé Néstor Guillermo Muñoz Rueda 			
COMUNICACIÓN EXTERNA N. 2919		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO	
		160	6.0	INSPECCION	
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA	
08-04-2016	1		DE	1	

Floridablanca, diez (10) de diciembre de 2018.

Señor
NESTOR IVAN DELGADO MUÑOZ
 Profesional Universitario
 Oficina de Comandancia

Señor
FERNANDO JEREZ GOMEZ
 Agente de Transito
 CAT. Calle 9 N. 6-26
 Floridablanca-Santander

De la manera más comedida me permitir solicitar a usted realice la **INMOVILIZACION**, del vehículo de placas **TTU-926**, (vehículo de servicio publico no quede ser retirado de la prestación del servicio conforme a la reglamentación especial existente); Número de Motor: G4HGDM657959; Número de Chasis MALAM51BAEM398163; Clase de vehículo Automóvil; Modelo 2014; Marca Hyundai; Tipo de servicio público; Color Amarillo, de propiedad del señor (a) Causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**.

Una vez APREHENDIDO, el automotor tendrá que llevarse a los Parquaderos ADMINISTRAMOS JURIDICOS S.A.S, y/o parqueadero ELIZABETH ROMERO BAUTISTA, e informar a este despacho ubicado en la calle 9 número # 8-14 oficina de Inspección Segunda de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para realizar la diligencia de Secuestro en cumplimiento del Despacho Comisorio 033 de fecha veintisiete (27) de agosto del año 2018 emanado por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Bucaramanga.

Lo anterior conforme a lo ordenado en el proceso referenciado.

Atentamente.

PEDRO LUIS GARCÍA LÓPEZ
 Profesional Universitario
 Inspección Segunda
 pedro.garcia@transitofloridablanca.gov.co

Adjunto: copia Despacho Comisorio 033

Proyectó: Olga Lucía Hernández Acosta
 Abg. De apoyo



 DTTF DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Floridablanca ahora puedes Alcalde Mayor Guillermo Maselli Ibañez				
COMUNICACIÓN EXTERNA N. 2918		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO		
		160	6.0	INSPECCION		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
			08-04-2016	1	DE	1

Floridablanca, diez (10) de diciembre de 2018.

Señor

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CICUITO DE BUCARAMANGA,
Carrera 12 N. 31-08 piso 1 Bucaramanga

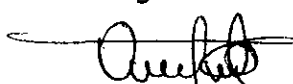
PROCESO: SUCESIÓN DEL CAUSANTE 2018 DEC 12 AM 11:03
DEMANDANTE: LUDWIN FERNANDO NIÑO BARAJAS y OTROS
DEMANDADO: Causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**
RADICADO: 2018-00059-00.

Pedro Luis García López, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.251.968 de Bucaramanga, en calidad de **Inspector Segundo Encargado de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca**, me permito informar que fui designado para llevar a cabo la diligencia ordenada por ese Juzgado, mediante despacho comisorio 033 de fecha veintisiete (27) de agosto del año 2018, para la diligencia de INMOVILIZACION, y SECUESTRE del vehículo de placas **TTU-926**, de propiedad del señor (a) Causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**, en cumplimiento al artículo 595 Parágrafo del Código General del proceso.

Cordialmente,

PEDRO LUIS GARCÍA LÓPEZ

Profesional Universitario
Inspección Segunda


Proyectó: Olga Lucía Hernández Acosta
Abg. De apoyo

 DTTF DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 Floridablanca ahora puedes más Alcalde Néstor Guillermo Mantilla Rueda	
COMUNICACIÓN EXTERNA N. 2921	CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
	160	6.0	INSPECCION
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB. 08-04-2016	No. DE PAGINA 1 DE 1

Floridablanca, diez (10) de diciembre de 2018.

Señores
Jefatura Seccional de Investigación Criminal
Grupo de Administración de Información Criminal
Calle 41 # 12-48 de Bucaramanga

PROCESO: SUCESIÓN DEL CAUSANTE
DEMANDANTE: LUDWIN FERNANDO NIÑO BARAJAS y OTROS
DEMANDADO: Causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**
RADICADO: 2018-00059-00.

De la manera más comedida me permitir solicitar a usted realice la **INMOVILIZACION**, del vehículo de placas **TTU-926**, (vehículo de servicio publico no quede ser retirado de la prestación del servicio conforme a la reglamentación especial existente); Número de Motor: G4HGDM657959; Número de Chasis MALAM51BAEM398163; Clase de vehículo Automóvil; Modelo 2014; Marca Hyundai; Tipo de servicio público; Color Amarillo, de propiedad del señor (a) Causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**.

Una vez APREHENDIDO, el automotor tendrá que llevarse a los Parquaderos ADMINISTRAMOS JURIDICOS S.A.S, y/o parqueadero "ELIZABETH ROMERO BAUTISTA", e informar a este despacho ubicado en la calle 9 número # 8-14 oficina de Inspección Segunda de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para realizar la diligencia de Secuestro en cumplimiento del Despacho Comisorio 033 de fecha veintisiete (27) de agosto del año 2018 emanado por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Bucaramanga.

Cordialmente,

PEDRO LUIS GARCÍA LÓPEZ
Profesional Universitario
Inspección Segunda
pedro.garcia@transitofloridablanca.gov.co
6497871 Ext. 121

Adjunto: copia Despacho Comisorio 033

Proyectó: Olga Lucía Hernández Acosta
Abg. De apoyo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BUCARAMANGA

FECHA 11 DIC. 2018

N. Radicación

Radicado por **PI Alfaro** Hora: **10:55**

Síguenos en: Twitter: @Floridablanca
Facebook: Alcaldía Floridablanca – Oficial
info@transitofloridablanca.gov.co

Calle 9 N. 8 – 14 / Floridablanca
PBX: (57-7) 6 497871 FAX: (57- 7) 6 488598
www.transitofloridablanca.gov.co

EMERGENCIAS: 6485066 Colombia – Santander